



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS GUILLERMO OCHOA CASTILLO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-008-2018-00185-01 y **RADICADO INTERNO 65300**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO. MODIFICAR el numeral tercero del 21 de enero de 2019, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido de CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer y pagar el retroactivo de la pensión de invalidez en favor de LUIS GUILLERMO OCHOA CASTILLO, exigible por prescripción desde el 1º de junio de 2015 hasta el 31 de julio de 2021, a razón del salario mínimo mensual legal vigente, y 13 mesadas, en la suma de \$62.400.798

SEGUNDO. CONFIRMAR la sentencia en lo demás

TERCERO. Costas de esta instancia a cargo de COLPENSIONES. Señálese como agencias en derecho en esta instancia la suma equivalente a 2 SMMLV....”

(FDO) *ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...*”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral